

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen en el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del Sena.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN:	Ver tabla detalle de perfiles instructores
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Ver tabla detalle de perfiles instructores
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total de la contratación, la suma de VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$26.278.373), cada contrato asciende a la suma de: - Dos (2) Instructores de Dos (2) meses: El valor de cada contrato es de: SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$7.580.300). Esta suma será pagada por el SENA a cada contratista de la siguiente manera: a) un primer pago correspondiente al mes de octubre de 2020, por un valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA PESOS M/CTE (\$2.274.090), b) Un (1) pago por el mes de noviembre de 2020 por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.790.150) y c) un pago final correspondiente al mes de diciembre de 2020 por un valor de UN MILLÓN QUINIENTOS DIECISEIS MIL SESENTA PESOS M/CTE (\$1.516.060). - Un (1) Instructor de Dos (2) meses y veintiocho (28) días: El valor del contrato es de: ONCE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$11.117.773). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por el mes de septiembre de 2020, por valor de DOS MILLONES VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$2.021.413), b) Dos (2) pagos iguales por los meses de octubre y noviembre de 2020, por un valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.790.150) cada uno, y c) un pago final correspondiente al mes de diciembre de 2020 por un valor de UN MILLÓN QUINIENTOS DIECISEIS MIL SESENTA PESOS M/CTE (\$1.516.060).
PLAZO:	Dos (2) meses, sin exceder del 16 de diciembre de 2020 y Dos (2) meses y veintiocho (28) días, sin exceder del 16 de diciembre de 2020
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Bogotá D.C.

SUPERVISOR:	Diana Yadira Castro Russi - Coordinadora Académica
ORDENADOR DEL PAGO:	Norma Constanza Castellanos López

TABLA DETALLE DE PERFILES INSTRUCTORES

Nivel	Código de programa / Versión	Especialidad	Educación	Experiencia
TÉCNOLOGO	522309	DESARROLLO DE MEDIOS GRÁFICOS VISUALES	Requisitos Académicos: Los programas requieren de: Título Profesional, tecnólogo o técnico en disciplina académica en: Diseñador Gráfico, Diseñador comunicador gráfico, diseñador visual, Diseñador productor multimedia, Diseñador gráfico publicitario, del Núcleo Básico del Conocimiento en Diseño	Experiencia laboral en el caso de título Profesional: Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de instructor o docente.
TÉCNOLOGO	922609	GESTION DE PROCESOS DE PREPrensa PARA MEDIOS IMPRESOS - COMPETENCIA: APLICAR PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS ORGANIZACIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	Profesional especializado en seguridad y salud en el trabajo con formación en gestión ambiental o educación ambiental. ☐ Ingeniero ambiental, ecólogo o profesiones afines con formación en Seguridad y salud en el trabajo. ☐ Profesional con especialización en gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo.	Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del SENA, requiere contratar los servicios personales:

GTH-F-075 V.04

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. En este sentido la entidad trabaja aunando esfuerzos con miras a la transformación del potencial productivo del país como entidad de talla mundial que contribuye decisivamente a incrementar la competitividad mediante la formación del talento humano, la contribución a la efectiva generación de empleo y la superación de la pobreza, los aportes relevantes a la productividad de las empresas y la excelencia en la gestión de sus recursos (humanos, físicos, tecnológicos y financieros).

Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004, *“Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA”* el Artículo 25 estableció que *“los Centros de Formación Profesional Integral, son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos ...”*, y en los numerales 1,2, 6, 11 y 12 del Artículo 27 se determinó que una de las funciones de las subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral es *“ejecutar acciones de formación profesional integral utilizando metodología teórico-práctica de carácter integral, aplicando estrategias de formación por proyectos orientada al desarrollo técnico, tecnológico y de actitudes y valores para la convivencia social y el emprendimiento para el mundo del trabajo y de la vida”*.

Para ejecutar dicha función y teniendo en cuenta la iniciativa estratégica para desplegar la gestión del conocimiento tanto sectorial como institucional a través de las redes de conocimiento sectorial SENA, el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica se encuentra adscrito a dos redes de conocimiento sectorial, una medular, red de artes gráficas y otra transversal red de informática, diseño y desarrollo de software, impartiendo formación profesional integral en las especialidades correspondientes a dichas redes de conocimiento, desarrollando procesos de aprendizaje organizacional que permiten asegurar la actualización permanente y la innovación de los procesos misionales de la entidad.

No obstante, los Centros de Formación y en particular, el Centro para La Industria de la Comunicación Gráfica del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA- Regional Distrito Capital, tiene necesidades del orden administrativo y de formación las cuales exigen ser satisfechas a fin de generar el cumplimiento eficaz y oportuno de las tareas administrativas y de formación impuestas por el Art. 209 de la Constitución Política de Colombia de 1991.

En el marco de la Luchas que libra el País contra esta emergencia sanitaria por COVID 19, no se puede dejar de lado la formación de nuestros jóvenes, que cuentan con la formación del SENA en sus hojas de vida como valor agregado respecto de la tendiente crisis que muchos analistas han calificado y advertido como una de las peores crisis económica en la historia reciente de Colombia.

El Sena, cumple un papel determinante entre el empresario y el egresado respecto de la la calidad que del título de técnico, tecnólogo o especializado, por que este le abra las puertas en la apertura económica que se de cuando se supere la pandemia. No se puede desconocer, esta labor que hoy con más fuerza se hace necesaria, apoyar a la juventud con su formación permite la innovación y desarrollo que necesitara la Nación para sobrellevar esta crisis que crece con los días.

En Consecuencia, la necesidad de la presente contratación surge una vez revisada la planta del personal del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA- Regional Distrito Capital, y conforme con el plan de contratación para el año 2020, se ha determinado que no existe personal de planta suficiente para suplir las necesidades que tiene el Centro, por lo que se hace necesaria la contratación de prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen al Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del SENA.

En consecuencia, para dar cumplimiento a las actividades de remplazo de los instructores de planta que van a capacitaciones de la Escuela Nacional de Instructores, enfocadas a la red de artes graficas, se requiere la contratación de tres (3) Instructores para impartir formación profesional integral, en remplazo de los instructores de planta que van a capacitaciones de la Escuela Nacional de Instructores.

PERFIL	CANTIDAD	MESES	DÍAS	RUBRO
Instructor	2	2		Contratación instructores Rubro Remplazo Capacitación de la ENI
Instructor	1	2	28	Contratación instructores Rubro Remplazo Capacitación de la ENI

Ahora bien, con miras a aportar en el desarrollo social y económico del país, y teniendo en cuenta las premisas del plan nacional de desarrollo que apunta entre otros aspectos desde el proceso de gestión de la formación profesional integral a la legalidad, el emprendimiento, la equidad, la sostenibilidad, la ciencia, la calidad y eficiencia de los servicios públicos, los recursos minero energéticos, la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja, la construcción de paz, la equidad de oportunidades para grupos étnicos, la inclusión de todas las personas con discapacidad y la equidad para las mujeres, el Centro para la Industria de la comunicación gráfica desarrolla programas de formación coherentes con el propósito del estado, adelantando proyectos con miras a fortalecer la cultura y el emprendimiento en las industrias creativas, enmarcados en políticas de inclusión y equidad de género, desarrollando los valores contemplados en el plan estratégico institucional que busca entre otros aspectos incrementar la vinculación laboral de los egresados de formación titulada, contribuir a la movilidad de educativa y laboral de las personas por medio del sistema nacional de cualificaciones, fomentar la cualificación de las personas basada en competencias laborales, formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país, desarrollar capacidades de investigación aplicada e innovación en el capital humano y en el tejido empresarial del país y promover el desarrollo integral del talento humano SENA.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del Sena, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento*

especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento. Para ejecutar esta función el contratista ejecutará 160 horas mensuales directas a formación y/o procesos de investigación previa programación del personal de planta existente, y atendiendo a la necesidad del centro de formación de acuerdo a la programación que la coordinación académica realice para atender la demanda de formación tanto titulada como complementaria con miras al cumplimiento de la meta establecida por el gobierno nacional para la vigencia 2020.

2. Obligaciones Específicas:

1. Orientar y acompañar en forma permanente e integral los aprendices en el área, las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación y/o proyectos productivos programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación. 2. Presentar los reportes de evaluaciones de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el centro para tal efecto conforme a los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión (SIG) del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso. 3. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar su objeto contractual. 4. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada. 5. Reportar en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: a. registro de juicios evaluativos. b. creación de rutas y asociación de aprendices. c. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje 6. Desplazarse a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del contrato, en caso de que se requiera. 7. Participar en las diferentes reuniones y actividades programadas por la entidad y/o el centro de formación a las que le sea notificada su participación incluyendo las del Sistema Integrado de Gestión (SIG) del SENA. 8. Usar los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 9. Mantener el debido respeto por la dignidad, intimidad e integridad de los miembros de la comunidad educativa así como guardar lealtad a la Institución, actuando de buena fe y conservando la debida reserva de la información. 10. El instructor contratista cede voluntariamente los derechos patrimoniales de todo el material desarrollado durante el proceso académico y formativo en su totalidad durante el periodo 2020, para su correspondiente uso y explotación patrimonial. Dentro de los derechos patrimoniales cedidos se encuentran los siguientes: Derechos de reproducción, derechos de comunicación pública, derechos de transformación, derechos de distribución, derechos de importación y/o cualquier otra forma de explotación. 11. Apoyar técnicamente los procesos de contratación del centro, según se requiera. 12. Cumplir los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en el aplicativo Compromiso- Guía orientación formación ambientes virtuales de aprendizaje- GFPI-G-014. 13. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato, que le sean asignadas por el supervisor o Subdirector de Centro, y que correspondan a la naturaleza

del contrato.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Se fija como valor total de la contratación, la suma de VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$26.278.373), cada contrato asciende a la suma de:

- Dos (2) Instructores de Dos (2) meses:

El valor de cada contrato es de: SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$7.580.300). Esta suma será pagada por el SENA a cada contratista de la siguiente manera: a) un primer pago correspondiente al mes de octubre de 2020, por un valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA PESOS M/CTE (\$2.274.090), b) Un (1) pago por el mes de noviembre de 2020 por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.790.150) y c) un pago final correspondiente al mes de diciembre de 2020 por un valor de UN MILLÓN QUINIENTOS DIECISEIS MIL SESENTA PESOS M/CTE (\$1.516.060).

- Un (1) Instructor de Dos (2) meses y veintiocho (28) días:

El valor del contrato es de: ONCE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$11.117.773). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por el mes de septiembre de 2020, por valor de DOS MILLONES VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$2.021.413), b) Dos (2) pagos iguales por los meses de octubre y noviembre de 2020, por un valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.790.150) cada uno, y c) un pago final correspondiente al mes de diciembre de 2020 por un valor de UN MILLÓN QUINIENTOS DIECISEIS MIL SESENTA PESOS M/CTE (\$1.516.060).

PERFIL	CANTIDAD	VALOR MENSUAL	MESES	DÍAS	TARIFA	VALOR TOTAL	RUBRO
Instructor	2	\$ 3.790.150	2		\$15.160.600	\$26.278.373	Contratación instructores Rubro Formador de Formadores
Instructor	1	\$ 3.790.150	2	28	\$11.117.773		Contratación instructores Rubro Formador de Formadores

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

CDP: El Certificado de disponibilidad presupuestal que ampara el presente contrato es el n° 6320 del 3 del septiembre de 2020.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015,

la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de los servicios contratados, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Diana Yadira Castro Russi - Coordinadora Académica

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago, el Subdirector del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI__ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO__

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

Se expide en Bogotá D.C. a los 4 días del mes de septiembre de 2020



Norma Constanza Castellanos López
Subdirectora (E) Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica

Proyecto: Maria Isabel Samacá Telagüy – Contratación Directa 

Reviso: Diana Carolina Puentes, Profesional Grado 6 

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SENA DIRECCIÓN REGIONAL DISTRITO CAPITAL																						
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	SI	SENA y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratista	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados, se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Director del Área - Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obligaciones generales, específicas y naturales; se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista.	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales.	3	2	5	Medio	CONTRATISTA	Solicitud de garantía de cumplimiento a favor de la Entidad por el 10% del valor del contrato y con una vigencia hasta por cuatro meses mas luego de la terminación del plazo	1	1	2	Bajo	No	CONTRATISTA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Posterior a la firma del contrato
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Sucripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
* En todo caso, la Oficina y/o Dirección donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.																						



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen en el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del Sena.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
86101710	86000000: Servicios Educativos y de Formación.	86100000: Formación Profesional

3. ASPECTOS GENERALES

a. SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

b. ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber ser:

Capacidad:

Manejo y conocimiento técnicos y/o profesionales en el área de formación a impartir.

- Capacidad para desarrollar el proceso de formación con metodologías de aprendizaje actualizadas, creativas, lúdicas y dinámicas.
- Capacidad para transmitir los conocimientos de formación por competencias laborales.
- Capacidad para implementar el modelo pedagógico con enfoque constructivista y humanista
- Capacidad para desarrollar otras actividades o funciones afines que se le encomienden teniendo en consideración las características de la formación que imparte el SENA.
- Amplios conocimientos en el manejo de grupos en formación.

Estudios y Experiencia Relacionada

FORMACION TITULADA

<u>Nivel</u>	<u>Código de programa / Versión</u>	<u>Especialidad</u>	<u>Educación</u>	<u>Experiencia</u>
TÉCNOLOGO	522309	DESARROLLO DE MEDIOS GRÁFICOS VISUALES	Requisitos Académicos: Los programas requieren de: Título Profesional, tecnólogo o técnico en disciplina académica en: Diseñador Gráfico, Diseñador comunicador gráfico, diseñador visual, Diseñador productor multimedia,	Experiencia laboral en el caso de título Profesional: Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de instructor o docente.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

			Diseñador gráfico publicitario, del Núcleo Básico del Conocimiento en Diseño	
TÉCNOLOGO	922609	GESTION DE PROCESOS DE PREPrensa PARA MEDIOS IMPRESOS - COMPETENCIA: APLICAR PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS ORGANIZACIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	Profesional especializado en seguridad y salud en el trabajo con formación en gestión ambiental o educación ambiental. ☐ Ingeniero ambiental, ecólogo o profesiones afines con formación en Seguridad y salud en el trabajo. ☐ Profesional con especialización en gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo.	Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

Desarrollo de Medios Gráficos Visuales:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
1313 / 2018	JUAN FRANCISCO NICOLAS MARTINEZ FRANCO	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral presencial y/o virtual y/o hacer seguimiento formativo de aprendices en etapa productiva en la Especialidad de Producción de Multimedia y afines, de acuerdo con la programación establecida en los diferentes niveles de formación, en	10 Meses y 29 días	\$ 39.060.328	Contratación Directa



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

		las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen en el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del SENA			
0934 / 2019	JUAN FRANCISCO LOPEZ DIAZ	Prestación servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen en el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del SENA	9 Meses y 22 días.	\$ 35.816.302	Contratación Directa

**GESTION DE PROCESOS DE PREPrensa PARA MEDIOS IMPRESOS -
COMPETENCIA: APLICAR PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL,
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS
ORGANIZACIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE:**

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
1288/ 2018	LAURA XIMENA ANGULO USECHE	Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral en la competencia Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo con la programación establecida en los diferentes niveles de formación, en las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen	10 Meses y 28 días.	\$ 39.060.328	Contratación Directa



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

		en el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del SENA.			
5389/ 2019	NELLY ESPERANZ A AREVALO SUAREZ	Prestación servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen en el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del SENA.	3 Meses	\$ 11.161.930	Contratación Directa

Norma Constanza Castellanos López
Subdirectora (E) Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica

Proyecto: Maria Isabel Samacá Telagüy – Contratación Directa 

Reviso: Diana Carolina Puentes, Profesional Grado 6 



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

EL DIRECTOR REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica, requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica, para ejecutar el siguiente objeto: *“Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen en el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del Sena.”*, conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Bogotá, a los 4 días del mes de septiembre de 2020

ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
Director Regional

VoBo. Diana Marcela Carmona Pérez
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Proyecto: Maria Isabel Samacá Telagüy – Contratación Directa
Reviso: Diana Carolina Puentes, Profesional Grado 6
Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Distrito Capital

Calle 57 N° 8-69, Bogotá - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F- 222 V01 Pag 1



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTOR REGIONAL DISTRITO CAPITAL

CONSIDERANDO

Que, el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica, requiere contratar a tres (3) personas para impartir formación profesional integral según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en remplazo de los instructores que asisten a la capacitación ENI.

Que, con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar la *“Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen en el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del Sena.”*.

Que, de acuerdo con certificación expedida por Director Regional Distrito Capital, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

OBJETO: Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen en el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del Sena.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Dos (2) meses, sin exceder del 16 de diciembre de 2020 y Dos (2) meses y veintiocho (28) días, sin exceder del 16 de diciembre de 2020.

VALOR: El valor total de la contratación es de VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$26.278.373), cada contrato asciende a la suma de:

- Dos (2) Instructores de Dos (2) meses:

El valor de cada contrato es de: SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$7.580.300). Esta suma será pagada por el SENA a cada contratista de la siguiente manera: a) un primer pago correspondiente al mes de octubre de 2020, por un valor de DOS



MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA PESOS M/CTE (\$2.274.090), b) Un (1) pago por el mes de noviembre de 2020 por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.790.150) y c) un pago final correspondiente al mes de diciembre de 2020 por un valor de UN MILLÓN QUINIENTOS DIECISEIS MIL SESENTA PESOS M/CTE (\$1.516.060).

- Un (1) Instructor de Dos (2) meses y veintiocho (28) días:

El valor del contrato es de: ONCE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$11.117.773). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por el mes de septiembre de 2020, por valor de DOS MILLONES VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$2.021.413), b) Dos (2) pagos iguales por los meses de octubre y noviembre de 2020, por un valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.790.150) cada uno, y c) un pago final correspondiente al mes de diciembre de 2020 por un valor de UN MILLÓN QUINIENTOS DIECISEIS MIL SESENTA PESOS M/CTE (\$1.516.060).

CDP: El Certificado de Disponibilidad Presupuestal que ampara el presente contrato es el N° 6320 del 3 de septiembre de 2020, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros de Paloquemao.

Dada en Bogotá, D.C., a los

ENRIQUE ROMERO CONTRERAS

Vo. Bo. Diana Marcela Carmona Perez
Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Ok Catherine

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.**

Usuario Solicitante:

MHinino

IVAN EDUARDO NINO GIL

Unidad ó Subunidad

36-02-00-011-

CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

2020-09-03-9:58 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"**

Numero:	6320	Fecha Registro:	2020-09-03	Unidad / Subunidad Ejecutora:	36-02-00-011-921710	CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRAFICA-BTA D C			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	26.278.560,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	26.278.560,00	Saldo x Comprometer:	26.278.560,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Número:	6320	Fecha Registro:	2020-09-03	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	-------------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
921745 CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRAFICA-BTA D C - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	26.278.560,00	0,00	26.278.560,00	26.278.560,00	0,00

Objeto:	CONTRATACION REEMPLAZO DE INSTRUCTORES DE PLANTA POR CAPACITACIONES DE LA ENI
---------	---


Firma Responsable

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC; Duración estimada del contrato (intervalo: días; meses; años); Modalidad de selección; Fuente de los recursos; ¿Se requieren vigencias futuras?; Estado de solicitud de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.																
(cada código)	Descripción	Fecha esti	Fecha esti	Duración €	Duración €	Modalidad de los rec	Valor total	Valor estim	¿Se requiere	Estado de	Unidad de	Ubicación	del presupuesto	o del presupuesto	del presupuesto	del presupuesto
86101710	11-9217-174 prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen en el centro para la industria de la comunicación gráfica del sena.	1	1	11	1	CCE-05	1	43691647	43691647	0	0		CO-DC-11001	Cenigraf María Isabel Samaca Telaguy	5461600	eromerooc@sena.edu.co
86101710	11-9217-175 prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen en el centro para la industria de la comunicación gráfica del sena.	1	1	11	1	CCE-05	1	43691647	43691647	0	0		CO-DC-11001	Cenigraf María Isabel Samaca Telaguy	5461600	eromerooc@sena.edu.co
86101710	11-9217-176 prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen en el centro para la industria de la comunicación gráfica del sena.	1	1	11	1	CCE-05	1	43691647	43691647	0	0		CO-DC-11001	Cenigraf María Isabel Samaca Telaguy	5461600	eromerooc@sena.edu.co



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA GRUPO DE FORMACIÓN PROFESIONAL CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2020 LISTA DE CHEQUEO - DOCUMENTO ESTUDIOS PREVIOS								
Centro de Formación:		PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRAFICA				Fecha de Recibido	10 DE SEPTIEMBRE DE 2020	
Tipo Instructor		MARQUE CON X	Numero instructores	Tipo Instructor		MARQUE CON X	Numero instructores	TOTAL INSTRUCTORES
Regular			3	Complementaria Virtual			0	3
Complementaria presencial			0	Desplazados			0	
Articulacion con la Educacion Media			0					
Educación y/o Formación Experiencia Relacionada	NUMERAL	REQUISITOS			CUMPLE		OBSERVACIONES	Fecha Subsanción
					SI	NO		
		Se describen los requisitos de educación y formación según lo establecido en la estructura curricular del programa.			SI			
		Se describen los requisitos de experiencia según lo establecido en la estructura curricular del programa.			SI			
		Se describen los requisitos de educación, formación y experiencia, establecidos a través de la circular que opere para la vigencia (y de bilinguismo).	Instructores virtuales y Bilinguismo Virtual: Capacitacion en tutoria virtual no inferior a 40 horas y 6 meses minimo de experiencia como tutor virtual solo para Titulada Virtual.			N.A		
			Numero de instructores / familias			N.A		
			Bilinguismo - perfil segun lineamientos			N.A		
			Artulacion con la media: Programas corresponden dentro del portafolio del centro			NA		
			Artulacion con la media: Numero de instructores acorde a simulador			NA		
		Perfiles no descritos en diseño curricular deben adjuntar: Soporte de solicitud de ajuste a la Dirección de formación Acta de aprobación de Centro de formación con firma del Subdirector					NA	
1. Justificación	Se describe la causa de la necesidad de contratación (metas para la vigencia, inexistencia de personal suficiente, etc.)			SI				
	Se describe el objetivo de la contratación.			SI				
	Se describe el plazo de la necesidad de contratación.	Titulada y complementaria / Bilinguismo presencial: Maximo hasta - 16 de diciembre 2020 Calendario academico	SI					
		Articulacion: 11 meses Periodo Fijo			N.A			
		Complementaria Virtual: maximo 10 meses			N.A			
		Bilinguismo Virtual: maximo 9 meses			N.A			
	Se describe el número de instructores a contratar por programa de formación y/o especialidad, acorde con la tecnología medular del Centro y	Titulada y complementaria / Bilinguismo presencial	SI					
		Articulacion: Según simulador			N.A			
		Complementaria Virtual: Según Cálculo			N.A			
		Bilinguismo Virtual: POR VERIFICAR			N.A			
Se describeCuál es la carga laboral del área que solicita el contrato así como el número de funcionarios que la apoyan			SI					



	Se mantiene el texto preestablecido en el formato y el orden.	SI			
FECHA DE LA REVISION:	15 DE SEPTIEMBRE DEL 2020	COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA REVISIÓN:			
		JOSE FERNANDO FRANCO HINCAPIE/GINA STELLA LÓPEZ CORDOBA			